



*Bogotá, 10 de mayo de 2024*

*Señor(a):  
German Andrés Osorio Salazar  
Cali, Valle del Cauca*

**REFERENCIA:** *Constancia*

*Cordial saludo*

*Por el presente el área de Dictámenes Periciales de Cesvi Colombia se permite remitir la constancia sobre la elaboración del informe técnico de dictamen pericial correspondiente al semirremolque de marca UTILITY TRAILER MANUFACTURING COMPANY identificado con la placa R21011, con el alcance de remitir un concepto técnico sobre las posibles causas de la ruptura de los pernos de fijación de la pacha derecha del primer eje posterior del semirremolque.*

- 1. Sobre la identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.*

*Nombre: Carlos Alberto Sierra*

*Identificación: C.C: 79.957.957*

*Cargo: Profesional Dictámenes Periciales*

*Profesión: Ingeniero Mecánico*

*Correo: dictamen.pericial@cesvicolombia.com*

*Celular: 3133501860*

*ENTIDAD CESVI COLOMBIA S.A.*

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES: AUTOPISTA BOGOTÁ - MEDELLÍN KM 6.5 EDIFICIO CESVI  
COLOMBIA TENJO CUNDINAMARCA*

*TELÉFONO: (+57) 601 742 0666 EXT 174*

*Correo: dictamen.pericial@cesvicolombia.com*

- 2. Sobre profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.*

*Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.*

*Adjunto a este documento se remite copia de la hoja de vida de los peritos que actualmente desempeñan las labores para el área de dictámenes periciales.*

- 3. Listado de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.*

*No aplica*

- 4. Listado de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial, incluyendo juzgado, nombre de las partes, apoderado, materia sobre la que versa el dictamen y entidad ante la que se rinde el dictamen.*

*Radicado: 22-61424*

*Demandante: PAOLA ANDREA MONCALEANO ORTIZ*

*Demandado: COLWAGEN S.A.S. / PORSCHE COLOMBIA SAS*

*Objeto del dictamen: Realizar una inspección general detallada al vehículo en función al estado del sistema de refrigeración y caja de velocidades.*

*Apoderado: JOHN EDWARD PACHÓN HENRÍQUEZ*

*Entidad a la que se rinde el dictamen: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO*



*Radicado: 2022177641-022-000*

*Demandante: JHOAN NICOLAS SOSA ROMERO*

*Demandado: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.*

*Objeto del dictamen: DETERMINAR LA CAUSA DE LOS DAÑOS DE MOTOR Y SU RELACIÓN CON EL EVENTO REPORTADO.*

*Apoderado: FREDY FERNANDO CORONADO CASTILLO*

*Entidad a la que se rinde el dictamen: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA*

*Radicado: 22-219277*

*Demandante: SANDRA MARILIN GARNICA MORENO*

*Demandado: MOTORED DE COLOMBIA S.A.S.*

*Objeto del dictamen: DETERMINAR EL ESTADO ACTUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA MOTOCICLETA.*

*Apoderado: JAVIER RODRIGO CORTÉS LONDOÑO*

*Entidad a la que se rinde el dictamen: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO*

*Radicado: 22-302902*

*Demandante: LIZETH PAOLA RODRIGUEZ VARGAS*



*Demandado: DIVEMOTOR COLOMBIA S.A. / STUTTGART S.A.S*

*Objeto del dictamen: DETERMINAR EL ESTADO ACTUAL DEL VEHÍCULO A PARTIR DE INSPECCIÓN GENERAL DETALLADA.*

*Apoderado: JAVIER ALEJANDRO CASAS RAMÍREZ*

*Entidad a la que se rinde el dictamen: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO*

*Radicado: 2022-272045*

*Demandante: CESAR AUGUSTO ARENAS GONZALEZ y NERIS CAMARGO FLORIAN*

*Demandado: DIVEMOTOR COLOMBIA S. A.*

*Objeto del dictamen: Determinar el estado actual de funcionamiento del vehículo.*

*Apoderado: JAVIER ALEJANDRO CASAS RAMÍREZ*

*Entidad a la que se rinde el dictamen: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO*

*Radicado: 20-325393*

*Demandante: DENNIS ADRIANA VILLAMIL BARRERA*

*Demandado: AUTOMOTORES LA FLORESTA S A AUTOFLORESTA S A / DAIMLER COLOMBIA S.A.*

*Objeto del dictamen: Determinar el estado actual de funcionamiento del vehículo.*

*Apoderado: JAVIER ALEJANDRO CASAS RAMÍREZ*

*Entidad a la que se rinde el dictamen: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO*

5. *Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.*

*El área de Dictámenes Periciales de CESVI COLOMBIA S.A. se permite indicar que no ha sido designado por la misma parte o apoderado como perito participando en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años.*

6. *Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.*

*Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1564 de 2012 y estudiando los ítems que este contempla, CESVI COLOMBIA S.A. se permite indicar que los suscritos peritos no se encuentran incursos en alguna de las causales contempladas.*

7. *Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.*

*Los suscritos peritos se permiten aclarar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de los utilizados en peritajes rendidos en anteriores procesos que tratan sobre dictámenes periciales.*

8. *Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.*

*Los suscritos peritos se permiten aclarar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizan en el ejercicio regular de su profesión u oficio.*

9. *Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.*

- *Dictamen pericial Semirremolque Utility R21011*
- *Fotos daños en pernos*
- *Fotos inspección vehículo Fiscalía – Patios*
- *Informe R.A.T No. 220231861*

*El anterior documento se emite para efectos legales*

*Atentamente,*



**Edwin Lozano Martínez**  
Coordinador Dictámenes Periciales

E-mail: [elozanom@cesvicolombia.com](mailto:elozanom@cesvicolombia.com)  
PBX: (57) 601 742 06 66 EXT. 0-174  
Celular: +57 3107843903